

EL TRIBUNAL SUPREMO CONFIRMA LA REPRESIÓN A LOS SINDICALISTAS DE LA CNT

co.bas
SINDICATO DE
COMISIONES
DE BASE

Tras 7 largos años de proceso judicial, **las 6 sindicalistas de la CNT de Xixón han recibido la confirmación de sus condenas.** La sala de lo penal del Tribunal Supremo, compuesta por 5 magistrados (Andrés Martínez Arrieta, presidente, Andrés Palomo Del Arco, Ana María Ferrer García, Vicente Magro Servet, ponente, y Ángel Luis Hurtado Adrián), ha confirmado las penas de 3 años y medio de prisión y la multa de 125.428 euros a favor del empresario. Los delitos que se imputan son de coacciones graves y contra la administración de justicia por hostigar al propietario de la pastelería La Suiza.

La condena llega por denunciar los abusos laborales del empresario, campaña orquestada por la CNT de Xixón como defensa para una de las trabajadoras, también condenada en este procedimiento. Las acciones que han sido consideradas como actos violentos graves fueron «manifestarse en la calle frente a la pastelería, repartir octavillas y compartir soflamas con un megáfono» como confirma el sindicato CNT en su comunicado.

Esta sentencia es un paso más en la represión de la clase trabajadora, cuyas herramientas de denuncia se ven cada vez más limitadas por el Gobierno y los empresarios, con la inestimable ayuda del Poder Judicial. El castigo a la lucha de la clase trabajadora se manifiesta con el envío de tanquetas a Cádiz para reprimir la huelga por la mejora de condiciones de trabajo en el metal, o la reciente condena a los 6 de Zaragoza por participar en actos frente a la campaña de la ultraderecha de VOX.



Se crea un precedente muy peligroso para las futuras acciones que llevemos a cabo en defensa de la clase trabajadora, a la que nos están quitando todas las herramientas de lucha. La Sentencia recalca que estas sindicalistas debieron conformarse únicamente con la vía judicial para conseguir sus objetivos, siendo el ejercicio de la presión por medio de otras acciones, actos de violencia fuera del ejercicio del derecho sindical. En otras palabras, **quieren que nuestras reivindicaciones las hagamos solamente en los Juzgados, en el terreno más favorable para los empresarios, lugar donde los jueces cada vez muestran más abiertamente sus tendencias en favor de la patronal** y los/as trabajadores/as se ven abocados/as a penas de banquillo por los enormes retrasos en la administración de justicia.

Desde el sindicato cobas nos solidarizamos con las sindicalistas de la CNT y rechazamos esta Sentencia. No confiamos en el Tribunal Supremo ni en el Poder Judicial de este país o de Europa, que demuestran una vez más que su papel no es garantizar la justicia para la clase trabajadora. El indulto a estas compañeras sindicalistas y a todos/as los/as reprimidos/as por luchar debería ser una obligación de cualquier gobierno que se quiera hacer llamar progresista. Nuestra solidaridad y apoyo tiene que ir más allá de la lucha en los tribunales y en adelante **apoyaremos las acciones de la CNT en la que quieran contar con nuestra organización.**

